

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

---

---

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 44.043

Miércoles 8 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Generales

---

CVE 2592700

---

---

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS DE LA PESQUERÍA DEL RECURSO LOCO EN LAS REGIONES QUE INDICA, PERIODO 2024-2030

(Extracto)

Por resolución exenta N° 00001/2025, de esta Subsecretaría, suspéndase a partir de la fecha de publicación de la presente, y hasta el 31 de diciembre de 2030, ambas fechas inclusive, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal en todas sus categorías de la pesquería del recurso loco en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en todas sus categorías de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° B.-, 1° C.- y 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 2 de enero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

---

**CVE 2592700**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)